

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2021)

RADICADO	05001-31-03-003-2010-00124-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	COLTEFINANCIERA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADOS	SURTIAUDIO S.A JAIRO IVÁN AGUDELO HENAO JAIME AGUDELO HENAO
PROVIDENCIA	AUTO 2307V
DECISIÓN	Ordena agregar y pone en conocimiento

Se ordena agregar y se pone en conocimiento la respuesta dada por la entidad de acuerdo al oficio 1071V (folio 154 y 155). Al respecto **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A** informa que una vez revisadas las bases de datos de ellos a nivel nacional, no han encontrado vínculo de las personas jurídicas y naturales demandadas, con los negocios fiduciarios administrados por esa entidad. (folio 166)

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLEO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmado Digitalmente.

ALZM

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--